



C I R C U L A R CSJNSC22-301

FECHA: 10 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: "LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE  
RAD. 680014003004-2022-00347"

Respetados funcionarios,

El Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga, Vía correo electrónico informa que, con auto adiado del 15 de julio de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado **No 680014003004-2022-00347**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **LUDWING ANTONIO NAVAS NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.837.891**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por El Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/GOS